

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31616** OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el número 0000186/2013, y NIG número 33044 47 1 2013 0000389, se ha dictado en fecha treinta de julio de 2013 auto declarando en concurso voluntario y ordinario al deudor Gescometal 2002, S.L., con CIF B74062126, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Langreo (Asturias), polígono de Riaño III, parcela número 23.

2.º Se ha nombrado Administrador concursal a GDP Concursal, S.L.P., quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Uría, número 39, 7.º, 33003 Oviedo, y la siguiente dirección electrónica [gescometal@gdpconcurasal.com](mailto:gescometal@gdpconcurasal.com), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 5 de agosto de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130047402-1